

POLEMICA DE LA NUEVA EUROPA

por CAMILO BARCIA TRELLES (*)

SUMARIO

1. El principio del Equilibrio Político y las superpotencias.—2. La Nueva Europa y sus alejados precedentes. 3. Las raíces del europeísmo.—4. Insularismo y continentalismo.—5. Tres versiones sobre la Europa innovada.—6. Consideraciones finales, tal vez esclarecedoras.

1. EL PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO POLITICO Y LAS SUPERPOTENCIAS

DICESE que la Unión Europea habrá de convertirse en una gran potencia, para el deseable desempeño de una tarea eficaz, en los asuntos mundiales. No le basta al viejo mundo la unión económica, comercial y monetaria. Precisa ser entidad política y lograr una visible coincidencia en el modo de articular los grandes problemas de política internacional. Es decir, afirmarse en el ámbito internacional, como las superpotencias (Estados Unidos y la URSS). La demografía, el comercio y la industria de la Comunidad Europea, ampliada a nueve Estados, bien poco supondría, si no va aparejada a la unión política del viejo mundo.

El mundo se encontró, después de 1945, situado ante una experiencia inédita, cual es la aparición de las superpotencias. Europa, a su vez, percibiera claramente que resultaba de difícil prórroga la política internacional, practicada a lo largo de cinco siglos, cuando intentara crear un sistema de compensación de fuerzas, reflejada en el artículo del Equilibrio Político. Dicho en otros términos: durante las precitadas centurias, el problema planteado era visiblemente intraeuropeo, y el viejo mundo tendía, erróneamente, a estructurar, más que apelando a su genio creador, para evitar la consumación de un peligro que se cernía sobre su destino, creyendo que el remedio a sus problemas radicaba en imposibilitar que el seno de Europa consolidase una nación que encarnase una auténtica hegemonía, respecto de los demás Estados del viejo continente.

Salvando distancias temporales y circunstancias concurrentes, podría decirse que esa Europa de hace cinco siglos, a la cual dejamos hecha alusión, puede considerarse como generándose, primero en el orden fáctico y después analizando dicho fenómeno en lo que atañía a su significación teórica, a contar del último tercio del siglo XV,

(*) Catedrático de Derecho Internacional.

hasta final del primer tercio del siglo XVI, y si quisiéramos referir esa aparición a su versión ideológica, las fechas referidas abarcarían el espacio de tiempo, limitado por dos años, el de 1469 y el de 1527, fecha del nacimiento y muerte del gran pensador florentino Nicolás Maquiavelo, el cual construyera dialécticamente su versión doctrinal, inspirado en una realidad concreta, geográficamente referida a Italia y caracterizada por la conjunción de dos elementos dispares: de un lado, la circunstancia de estar, a la sazón, ocupada por los bárbaros (franceses, españoles y alemanes), triple instalación, que, en tanto se prolongase, impediría que uno de los tres ocupantes llegase a alcanzar un lugar preferente, a expensas de los otros. La interpretación, por parte de Maquiavelo, del fenómeno italiano referido, no constituía, en modo alguno, nada que pudiera asemejarse a un epílogo, pero posibilitaba que, con el sucederse de los años, e incluso de los siglos, se prepararía una coyuntura, para dar paso al «Risorgimento», antecedente de la unidad italiana, alcanzada cinco siglos más tarde.

Bien se nos alcanza que nuestra interpretación, tanto de la experiencia italiana cuanto de la aparición del sistema del Equilibrio Político, no coincidía con exégesis desemejantes, aducidas con notoria reiteración. Otros intérpretes alegan que las circunstancias que dieran nacimiento y depararan adecuada coyuntura al sistema del Equilibrio Político, preceden, en varios siglos, a la parte epilógica de la XV centuria y a la parte inicial del siglo XVI. A propósito de esta discrepancia, estimamos oportuno recordar que don José Ortega y Gasset, primero, en sus obras inéditas («Meditaciones de Europa», editorial «Revista de Occidente», 1960, págs. 86-93), considera un error atribuir, en calidad de encarnador de poder público, al moderno Estado nacional, alegando que durante cuatro siglos, Europa viviera sometida al sistema de la **Balance of Power**, por lo cual Ortega considera la unidad europea como realidad, y reputa de quimera el propugnar que Francia, Alemania, Italia y España son unidades sustantivas, completas e independientes, y después, cuando el filósofo español hace notar que no existe en Europa un auténtico poder público, interno y nacional y, en contraste, viven todos los pueblos de Europa sometidos a un poder público superestatal. Esa versión la complementa Ortega y Gasset, al alegar que la unidad sólo se alcanza partiendo de la diversidad, y ésta supone la existencia de una cierta capacidad autonómica, en los llamados a practicarla, por lo cual no debe causarnos sorpresa que en el Hemisferio Occidental no haya sido posible construir una auténtica conciencia continental, tornando la espalda al sistema del Equilibrio Político, en cuanto factor determinante del citado poder público supranacional. A este propósito, nos parece oportuno citar aquí a Carlos Dupuis, uno de los grandes teóricos del Equilibrio Político, en su obra «Le Principe de l'Equilibre et le concert européen, de la paix de Westphalie a l'Acte d'Algesiras» (París, Perrin, 1909), el cual, en la parte introductiva de su mencionada obra, escribe: «El Equilibrio Político juega desde hace tres siglos un papel considerable en la política europea. La necesidad de establecer una división de fuerzas, que impida a un Estado dictar leyes a los otros, se ha convertido en axioma de las Cancillerías. La idea del Equilibrio Político, después de su inscripción en la cabecera de los diplomáticos, ha conquistado a los pensadores, a los publicistas y a la opinión. Si después de haber imperado durante los siglos XVII y XVIII, se ha enfrentado en el siglo XIX con nuevas ideas, tales como el principio de las nacionalidades, dispuesto a disputarle su preeminencia, el principio del Equilibrio Político no ha sido destronado y sus recientes

adversarios piensan, más que en eliminarlo, en limitarlo. Por otra parte, el principio del Equilibrio Político es lo suficientemente flexible para prestarse a los acomodados y sus más calificados apologistas, mediante ejemplos, célebres, ya que no edificantes, han cuidado de situarlo al resguardo de todo reproche de intransigencia e inflexibilidad. Ha tenido sus fieles y sus devotos. Los más entusiastas han soñado con transformarlo en clave del Derecho Internacional y en vigilante y guardián de la paz y la seguridad de los Estados. No existe un solo Manual de Historia que no alabe sus beneficios».

En conexión con lo anteriormente aducido, hay algo que resulta ser bien conocido, y a lo cual pasamos a referirnos: es bien sabido que constituye constante histórica de la política internacional norteamericana, por lo menos desde el 19 de noviembre de 1796 (fecha de la publicación del «Manifiesto de Adiós» del presidente Washington) hasta el 24 de agosto de 1949 (cuando fuera ratificado, en Washington, el Pacto del Atlántico Norte), la tendencia aislacionista norteamericana, respecto de las complicaciones de la política internacional europea; de lo cual se colige —deducción relevante— que de los ciento noventa y siete años a que alcanza, en la actualidad, la historia de los Estados Unidos, en cuanto nación soberana, ciento setenta y tres sirvieron de inspiración básica a la política internacional americana, la puesta en práctica del precitado aislacionismo, referido especialmente a sus relaciones de tipo contractual, aliancista con Europa.

Si hemos traído a colación la mención precedente, podrá el lector desentrañar algo que se deduce de un parangón entre la política internacional norteamericana, a lo largo de los primeros ciento setenta y seis años de su vida soberana, y las apreciaciones formuladas por el que fuera presidente de los Estados Unidos (de 1961 a 1963), John F. Kennedy, contenidas en su Mensaje inaugural de 20 de enero de 1961, donde, el entonces inquilino de la Casa Blanca, decía: «A aquellos nuevos Estados, a los cuales damos la bienvenida entre los pueblos libres, les comprometemos nuestra palabra de que una forma de control colonial no se habrá extinguido para ser reemplazada por una tiranía más férrea. No aspiramos a que compartan siempre nuestros puntos de vista, pero sí, en cambio, esperamos encontrarlos defendiendo siempre tenazmente su propia libertad, recordando que, en el pasado, aquellos que locamente pensaron en hacerse poderosos, cabalgando sobre el lomo del tigre, terminaron inevitablemente siendo devorados por él».

Alude Kennedy al peligro del neocolonialismo, sedicente riesgo que se cierne sobre las colonias que, especialmente a partir de 1958, habían alcanzado su manumisión política, países que integran el «mundo interpuesto» (**in Between Countries**), denominación ideada por George F. Kennan, tesis que constituye la imagen invertida, de la sustentada por Foster Dulles, arguyendo que cuando están, frente a frente, la justicia y la injusticia, la neutralidad debe reputarse como acto de deserción, respecto de un deber que nos alcanza, requerido por las exigencias de la solidaridad internacional y la prestación de nuestra ayuda al principio del bien común. Ello explica que Kennedy, en su precitado discurso inaugural, dijera: «A aquellos pueblos que en chozas y aldeas, luchan por liberarse de la miseria, les prometemos nuestros mejores esfuerzos, para ayudarle a que se ayuden a sí mismos, durante todo el tiempo que sea preciso, no porque los comunistas lo estén haciendo, ni porque busquemos sus votos, sino porque

es de justicia». Kennedy tenía su mente fija en un mundo nuevo, caracterizada por una plural condición; a saber: que lo fuerte sea justo y que lo justo sea fuerte. El malogrado presidente aludiría igualmente a lo que entonces se denominaba el «Equilibrio del terror», y afirmaba: «No llegaremos nunca a un acuerdo basado en el terror, pero tampoco sintamos el temor de llegar a un acuerdo».

Como hicéramos notar precedentemente, no son pocos los que sitúan cronológicamente la aparición del principio del Equilibrio Político, en los años iniciales del siglo XVI, por considerar de que la denominada **Balance of Power** no pudo ser realidad, hasta la aparición, en la esfera internacional de los Estados soberanos e independientes. La tesis precedente, nos parece, sino refutable, cuando menos discutible, entre otras razones, por la siguiente: «El primer teórico del Equilibrio Político fue Polibio, el cual, como Hierón de Siracusa, se mantenía en situación de equilibrio, entre Roma y Cartago, inclinación que Polibio caracterizara del siguiente modo: consideraba la independencia de Cartago como necesaria, tanto para conservar su dominio sobre Sicilia cuanto para preservar la amistad con Roma, ya que temía que, caso de sucumbir Cartago, Roma, sin rival, no encontrase obstáculos en su camino; obrando así, procedía con sabiduría y prudencia, ya que hay algo que jamás debe ser ignorado: la potencia no debe estar nunca en manos de un solo Estado, de tal modo que los Estados colindantes se vean en la imposibilidad de defender sus derechos contra dicho Estado».

Nos parecen acentuadamente significativas las referidas palabras entrecuilladas de Polibio, por cuanto, tras ellas, se cobija un temor: el de la aparición en la escena internacional de un Estado omnipotente, cuya presencia y protagonismo constituirían imagen invertida de lo que representa el sistema de la **Balance of Power**. En este sentido de los antecedentes, parece adecuado referirse al pensamiento, expresado por Hume, el gran teórico del sistema del Equilibrio Político, el cual ve en las palabras de Polibio algo así como el origen y la esencia de la moderna teoría de la **Balance of Power**. A este propósito, el ilustre profesor francés Redslob («Histoire des grandes principes de Droit des Genes, depuis l'antiquité jusau a la veille de la Grande Guerre», París, 1923), escribe: «La idea de que un Estado no debe amenazar a los otros, por ser titular de una grande y destacada potencia, es tan añeja como la antigua política. Alcibiades aconsejaba a los persas, en las guerras interiores de Grecia, sostener a la parte que estaba amenazada de desaparición. Atenas, después de su caída, y cuando la supremacía de Grecia se ha convertido en motivo de luchas entre lacedemonios y tebanos, intenta mantener el equilibrio ayudando al débil; combate Tebas contra Esparta, hasta la victoria de Epaminondas, en Leuctres, pero después se pasa al campo lacedemonio». Podría colegirse de las consideraciones citadas que anteceden algo aleccionador, a saber, que no es rigurosamente cierto lo que se aduce, insistentemente, en el sentido de que el Equilibrio Político constituye fruto específico de la aparición, a fines del siglo XV, de los grandes Estados nacionales, habida cuenta de que las circunstancias históricas que posibilitarán el advenimiento del principio del Equilibrio Político constituyeran realidad antes del siglo XVI. Ahora bien, es igualmente cierto que la madurez del Equilibrio Político, que va a posibilitar su vigencia a lo largo de cinco siglos, se nos ofrece, después de hacer acto de presencia en el ámbito de la política internacional europea, de los grandes Estados, monárquicos y nacionales, experiencia que diera paso a otra, no menos relevante, cuando a partir del siglo XIX asoman dos hegemonías potenciales

en el Nuevo Mundo y en el mundo eslavo (Rusia y los Estados Unidos de Norteamérica), alumbrando así una nueva realidad internacional, debido al protagonismo de dos superpotencias.

2. LA NUEVA EUROPA Y SUS ALEJADOS PRECEDENTES

Todo cuanto dejamos consignado lo ha sido en relación con las inclinaciones simbióticas, que, con más o menos acentuada exteriorización, pugnan por abrirse paso en Europa, y a este propósito, sería inadecuado soslayar lo que cronológicamente representa el primer ademán articulante, que data del Tratado de Roma de 1957, integrado por la entonces Europa de los Seis, en tanto que la ampliación de la Comunidad Económica citada (la Europa de los Nueve) se registrará el 1.º de enero de 1973, y esa diferencia de dieciséis años en el orden temporal habría de implicar una plural y no desdeñable consecuencia: madurez perfectamente explicable, por parte de los signatarios del Tratado de Roma, por ser más dilatada su experiencia comunitaria y, además, lo que implicará la presencia de los ingresados en 1973, en el sentido de que su advenimiento plantease un explicable problema de acoplamiento entre los recién ingresados y aquellos que lo hicieran como Estados constituyentes, más de tres lustros antes.

Cuando el 1.º de mayo de 1973 se signara, en París, lo que habría de ser la Europa de los Nueve, se designará el año de 1980, para que se convirtiese en realidad actual, la Unión Europea; a este propósito, téngase en cuenta que acaso no se trate tan sólo de la Europa de los Nueve, ya que, entre 1973 y 1980, puede acontecer que se registre el ingreso de nuevos miembros, tanto de plena integración cuanto de asociación, y entre integración y asociación existe una diferencia, que no es tan sólo la meramente formularia. Además, lo que Europa ha emprendido es el camino conducente a su integración política, y ello explica, como consecuencia, el adentrarse en una aventura que equivale a truncar una remota experiencia, que arranca del primer tercio del siglo XVI y llega hasta el año de 1949; fecha de la firma del Pacto Atlántico; es decir, que el sistema del Equilibrio Político, plurisecularmente intereuropeo, da paso a una nueva realidad, habida cuenta de que, a partir del precitado año, dos naciones americanas (Estados Unidos y el Canadá) aparecen, como signatarios, con otros nueve Estados, todos ellos europeos (Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Gran Bretaña, signatarios originarios a los cuales es preciso agregar Grecia y Turquía, que ingresan en 1952, y la Alemania Federal, que lo hace el 5 de marzo de 1955).

Téngase en cuenta que en lo acordado el 20 de octubre de 1972, en la Cumbre de París y en la «Declaración», allí convenida, se intentaba asignar a la Europa ampliada de los Nueve lo que podía y debía constituir su gran objetivo, no sólo específicamente considerado, sino en función de otras organizaciones de índole internacional. A este propósito se ha motejado la mencionada «Declaración» de tímidamente precatoria y acentuadamente prudente, ateniéndose quienes formularon tales reparos a las siguientes consideraciones básicas: primera, la nueva Europa integrada debe ser capaz de lograr que su parecer sea realizado; segunda, la aportación europea debe inspirarse en una auténtica originalidad, atendida, al propio tiempo, a un criterio posibilista; tercera, el viejo mundo europeo, debiera formular y afirmar sus propias concepciones.

Con perceptible insistencia se ha dicho que, por más de un motivo, Europa, situada ante el trance de su posible y deseable integración política, podría inspirarse en lo que en tal sentido representa la aleccionadora experiencia norteamericana, que supo, a lo largo de más de un siglo, atenerse al cumplimiento de lo que ella consideraba constituir su auténtico destino, esto es, huir de la dispersión e inspirarse, decididamente, en su irremplazable misión, consistente ésta en alumbrar una inmensa nación, concebida, en potencia, a escala continental, tarea de no fácil pluralización, y ello por varias razones: Primera. Cuando, en 1776, se proclama la independencia de las denominadas «trece colonias originarias», entre ellas no se aprecia la presencia de factores de disensión. Segunda. Esa experiencia de manumisión política se registra a miles de kilómetros de la metrópoli británica, contando, además, esas colonias manumitidas con el enorme parapeto que implica la interposición del océano Atlántico. Tercera. Pese a los factores de aglutinación mencionados, existían y acusarían su presencia en las décadas subsiguientes a las de 1776, con la existencia de notas diferenciales, entre los Estados de la Federación, exteriorizadas en forma coercitiva y sangrienta a lo largo de una guerra civil, que, iniciada en 1861, epiloga en 1865. La causa explicativa de aquella contienda armada se achacará a las divergencias entre unos Estados, preponderantemente agrícolas y dedicados al cultivo extensivo, cuya explotación se consideraba favorecida, empleando mano de obra, integrada especialmente por esclavos, orientados hacia principios de confederación, en contraste con los Estados nórdicos, decididamente antiesclavistas e inspirados hacia la industria y a la federación en el orden político.

Registrado el triunfo de los segundos, cuando en Appomatox (3 de abril de 1865) se tiene lugar la rendición de Lee al general Ulises Grant. El presidente Lincoln ofrecía a la sazón a los sudistas derrotados un generoso plan de paz, que implicaría su ingreso en la Unión, sin que Lincoln llegase a conocer tal desenlace, por haber sucumbido a manos de un fanático sudista, John Wilkes Booth, acto reprochable, que se registrará el 14 de abril de 1865. Cuarta. La mencionada guerra de secesión no sólo llenará cuatro años de historia, sino que dejará dramáticas huellas, tanto en el orden social como en el político y el económico; ello no obstante, los norteamericanos, tras esa cruentísima prueba, supieron interpretar lo que representaba, como aleccionamiento, aquella lucha fratricida, y por ello se entregaron a una intensa tarea de reconstrucción. Esa actividad coincidirá con otra inclinación, fruto específico de un principio que, acaso precisamente por su intrínseca vaguedad, logra abrirse paso en los Estados Unidos y sumar crecientes adeptos: nos referimos al denominado «Destino Manifiesto», cimentado sobre una coyuntura realmente tentadora, cual era el espacio que se ofrecía a la acción y al bien probado dinamismo de los norteamericanos, en las nuevas y prometedoras tierras, que habrían de incorporarse, sucesiva e ininterrumpidamente, a los que constituían inicialmente los denominados «trece Estados originarios». En tal sentido, la experiencia norteamericana nos brinda un ejemplo, no sólo disímil del europeo, sino que incluso, y en cierto modo puede considerarse, como antítesis de este último, y ello por los motivos que seguidamente exponemos.

Parece encontrar confirmación la anterior afirmación, si nos referimos a normas geopolíticas, imperantes en el viejo mundo, y especialmente cultivadas en Alemania, aún cuando puede considerarse como precursor de las mismas a Sir Halford J. Mackin-

der, que, en 1919, publicara un opúsculo titulado «Democratic Ideals an Reality — A Study in the Politics of Reconstruction». En este libro se contienen páginas, publicadas por dicho autor en 1904, con el título de «The Geographical Pivot on History», y, en 1905: «Man power as a Measure of National and Imperial Strength» (National Review). Lo curioso, por no decir sorprendente, es que Sir Halford J. Mackinder, ciudadano británico, y, como tal, perteneciente a una nación, cuya grandeza aparece ligada a su condición de talasocracia, haya servido de fuente de inspiración a ciudadanos alemanes, tales como el general Haushofer, mentor geopolítico del naciismo y, sin embargo, no otra cosa ha sido la realidad geopolítica, asentándolas sobre la tierra firme, o, si se prefiere, sobre el principio del **Lebens Raum** o espacio vital, lo cual les lleva a afirmar que los países llamados a propugnar la puesta en práctica de una política internacional, de ilimitadas ambiciones territoriales, son aquellos portadores del **Raum Sinn** o sentido del espacio, y de ahí su punto de apoyo, en cuanto geocracias, alegando que Alemania es un país que carece de espacio vital (**Volk ohne raum**).

Prosiguiendo en el desarrollo de ese camino dialéctico y no sin cierto apoyo argumental, se ha invocado el principio geopolítico, del **Drang nach Ostem**, tendencia orientada a buscar en la inmensidad rusa, el espacio compensador y del cual, al decir de sus voceros, carecía la Alemania nacional-socialista. Ello explica que al estallar la última guerra europea, Alemania, que en el período inicial de este conflicto había signado con Rusia, primero el 23 de agosto de 1939 y después el 28 de septiembre del mismo años, dos pactos, el primero de no agresión, al cual se asigna una vigencia de diez años, y, el segundo, que se apoya en lo que se proclamará como el hundimiento del Estado polaco, mención que así aparece enunciada en el precitado acuerdo y que fija la que se denominarán «fronteras de intereses de imperio, recíprocas», que se consideran «como definitivas». Las anteriores estipulaciones encuentran su complemento en la carta de Molotov, a la sazón comisario del pueblo para Asuntos Exteriores, dirigida al ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, von Ribbentrop, en la cual se estipula «que la Unión Soviética proveerá a Alemania de materias primas, y ésta a Rusia de productos industriales, y esto último durante un prolongado espacio de tiempo».

Aquello que podríamos rotular, en cuanto normas de orientación abstencionista en el orden político y de cooperación recíproca, en lo concerniente a materias primas, por parte de Rusia y a los productos industriales en lo que a Alemania atañía, parecían representar un propósito de neutralidad y al propio tiempo de colaboración compensatriz. A esta peregrina situación germano-rusa, se le adjudicará una denominación curiosa al afirmar que Rusia se transformaba en aliada «no beligerante» respecto de Alemania, situación que, por ser equívoca, parecía de difícil prolongación y ello pensando que lo que pudiéramos denominar puntal de la política internacional germana, con respecto de Rusia, se inspirara en el slogan «Drang nach Ostem», referido a dos países, uno de los cuales encontrará en la inmensidad de su extensión, explicación adecuada de sus triunfos, en tanto el otro, alegando su condición incómoda de país carente de espacio vital necesario, geopolíticamente parecía predestinado a encontrar en Rusia el alivio a esa sedicente y, a nuestro parecer, discutible asfixia demográfica y la referida inclinación geopolítica alemana ofreciera testimonio de su existencia y beligerancia, cuando en 1941 los efectivos militares del III Reich proceden a la invasión de Rusia, además que no era nuevo, habida cuenta de que antes Segismundo de

Polonia, Carlos de Suecia y Napoleón Bonaparte habían intentado penetrar en Rusia, ignorando, al parecer, que esta última nación disponía de una eficaz arma secreta (aun cuando se tratará de un secreto a voces): la inmensidad, que posibilitaba las retiradas en profundidad de los ejércitos rusos, cuidando Rusia de convertir las inmensidades abandonadas en tierras quemadas o superficies reducidas a cenizas, esto es, a la desolación que, como arma invencible, esperará sucesivamente a los tres citados invasores, todos ellos derrotados en última instancia por la conjunción de la inmensa distancia y de las tierras calcinadas.

Supongamos que los consejeros áulicos de Adolfo Hitler poseyeran adecuados conocimientos históricos, y si esa hipótesis era adecuada, resulta difícil explicar cómo los efectivos militares alemanes siguieran el fatídico camino cuyo epílogo dramático conocieran Segismundo de Polonia, Gustavo de Suecia y Napoleón Bonaparte, pero por algo se ha dicho que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. Lo cierto es que en 1941 los ejércitos alemanes invadieron Rusia por la ruta de Smolensk, camino tenebroso como lo atestiguan las desdichadas experiencias a cargo de los tres referidos jefes militares. Acaso geopolíticamente se expliquen, aun cuando no se justifiquen, esas tres invasiones, lo cierto es que Alemania había cavado, inexplicablemente, su propia tumba.

3. LAS RAICES DEL EUROPEISMO

Como seguramente habrá deducido el lector, si hemos consignado la escueta visión histórica de conjunto que antecede ha sido con el propósito de situarnos en forma de calibrar objetivamente los factores de dispersión que proyectaban su influencia sobre este mundo europeo, a lo largo de las últimas centurias, pudiendo sentarse como deducción admisible la de que Europa consagrara varios siglos de su historia moderna a cultivar, con perceptible y lamentable miopía, continuos motivos de desgarró y de hostilidad. Consignada esta nota aclaratoria, resultará más comprensible el complejo problema a que tiene que hacer frente este mundo postbélico, que nos brinda perceptibles evidencias de su posición atónita cuando, como ahora acontece, a propósito, del problema agrícola del mundo comunitario, en última instancia aplicándole un **modus vivendi**, no sólo en el interior de la Comunidad Europea, sino en lo que atañe a su planteamiento en relación con los presentes y futuros Estados asociados a la Comunidad.

Tales advertencias las reputamos de saludables ya que nada nos hará correr un tan abultado riesgo como el aproximarnos a los problemas comunitarios, pendientes de solución, con excesiva alegría e inmoderado optimismo, habida cuenta de que las exageradas ilusiones constituyen, inevitablemente, la antesala de las más acentuadas y paralizantes decepciones. Consignada la precedente advertencia, digamos que el actual trance, ante el cual se encuentra situada la Europa de los Nueve, puede calificarse de complejo y, por ende, de presumible y no fácil eliminación. No se atribuya la anterior apreciación a ser portador, el que la brinda, de un achaque de sistemático e inmoderado pesimismo, sino más bien a una reacción de índole realista y ello parece justificarse teniendo en cuenta que la Conferencia en la Cumbre, de París, el 27 de octubre de 1972, asigna ocho años como espacio de tiempo para lograr que llegue a constituir realidad la Unión Europea, y a lo largo de los cuales la Europa ampliada,

la Europa de los Nueve, se verá sometida a una prueba de comprensión, necesaria e irremplazable, y obligada a poner a contribución una auténtica e inquebrantable buena voluntad. Ya puede reputarse de auténtico milagro europeo la firma del Tratado de Roma, aun cuando indudablemente posibilitada por el precedente, representado por la firma, en Bruselas, del Pacto de Unión Occidental (17 de marzo de 1948).

Es evidente que el mencionado Pacto, especialmente en su artículo 1.º, se fija como objetivo la necesidad de acelerar el proceso de convalecencia económica del viejo mundo, y, para alcanzar tal fin, eliminar toda divergencia en su política económica, armonizar su producción, así como el desenvolvimiento de sus relaciones comerciales; y en el artículo 2.º se consigna, en cuanto complemento de lo que antecede, elevar el nivel de vida de los Estados contratantes y alcanzar el progreso, por vía armónica, de las actividades nacionales en el dominio social, sin que trasluzca nada concerniente a esa Europa de los cinco, pero no es menos evidente que asignando como plazo de vigencia al mencionado Pacto el de medio siglo (artículo 10-3.º), a lo largo de los cincuenta años que entonces restaban hasta el de 1988, el transcurso de ese dilatado lapso de tiempo y la natural evolución del mundo postbélico implicaría, como consecuencia lógica, que los avances alcanzados en los extremos previstos en el Tratado de 1948, en materia de política económica, en producción e incremento de los intercambios comerciales, así como en el dominio social, aminoren los obstáculos interpuestos en el camino, conducente a la articulación progresiva de Europa en materia económica, tanto más cuanto que esa aspiración se vería claramente favorecida, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Pacto de Bruselas, que alude a una nota común, en materia política, referida a «los principios democráticos, a las libertades y a las tradiciones constitucionales del respeto, que constituyen su patrimonio común», y esa alegada homogeneidad en materia política favorece y constituye incentivo para lograr un desenlace, armónico y coincidente, en lo que atañe al logro de un posible y deseable epílogo, «referido a una coordinación en el modo de estructurar políticamente la Europa del mañana». Ese pronosticable desenlace, formulado hace un cuarto de siglo, es tanto más trascendente cuanto que alcanza, sin género discriminatorio alguno, tanto a los Estados vencidos como a los vencedores, beligerantes unos y otros en trincheras opuestas a lo largo de los seis años de la última guerra mundial. Prueba de que esa previsión constituía posible realización es que, seis años después de signado el Pacto de la Unión Occidental, en virtud del Protocolo de París, de 23 de octubre de 1954, entraran a formar parte del mencionado Pacto tanto la República Federal Alemana como la República Italiana. A mayor abundamiento, en el Preámbulo de la Declaración, invitando a la República Federal e Italia (Londres, 3 de octubre de 1954), se consigna: «Sabedores que los principios suscritos por la Asociación creada por el Tratado de Bruselas son también reconocidos y aplicados por la República Federal Alemana e Italia; observando, con satisfacción, que su devoción a la paz y su fidelidad a las instituciones democráticas constituyen lazos comunes entre los países de la Europa occidental; convencidos de que una asociación con la República Federal Alemana e Italia representaría un nuevo y substancial avance en la dirección ya indicada por el Tratado.»

Las disposiciones referidas y concernientes al Pacto de Bruselas deben ser consideradas, no sólo en lo que atañe a su alcance específico, sino en relación con lo

preceptuado en el Tratado de Roma, de 25 de marzo de 1957, constituyente de la Comunidad Económica Europea. Los nueve años transcurridos entre la firma del Pacto de Unión Occidental y el Tratado de Roma de 1957 han ofrecido adecuado testimonio, en el sentido de que, pese a la estela de dispersión y hostilidad, amarga herencia de una gran guerra, como lo fuera la de 1939 a 1945, dos naciones europeas, que no sólo figuraban como Estados signatarios del Pacto de 1948, sino que una de ellas era alcanzada por menciones de visible discriminación (la República Federal Alemana), esta última y la República Italiana, pasan a ser miembros del Tratado de Bruselas de 1948, en virtud, respectivamente, de la Declaración de Londres, de 3 de octubre de 1954, y del Protocolo de París, de 23 de octubre de 1954, y, en el segundo de los citados acuerdos —artículo 2.º— se propone la modificación del Tratado de Bruselas, reemplazando las palabras «a tomar las medidas necesarias, en caso de una política de agresión por parte de Alemania», por las de «a tomar las medidas necesarias a fin de promover la unidad y de propulsar la integración progresiva de Europa», finalidad sobre cuyo contenido nos parece necesario llamar la atención del lector, ya que «**los referidos propósitos de promover la unidad y de propulsar la integración progresiva de Europa**» encierran una inequívoca y relevante significación, habida cuenta de que la «integración progresiva de Europa», si algo significa, es que tal convenido propósito, realizado en gran parte en el terreno comercial, social, de la comprensión recíproca y de una economía progresivamente concorde, cuanto más propósitos se registren en la mencionada dirección, menor será la distancia que separe a la Europa de los Nueve de una posible, deseable y acaso inevitable articulación progresiva en el orden político. Téngase además en cuenta que, en el apartado 5.º de la parte introductiva del Tratado de Roma, puede leerse: «Cuidadosos de fortalecer la unidad de las economías y para asegurar el desarrollo armónico, reduciendo las desigualdades entre las distintas regiones y el retraso de las menos favorecidas», se aborda aquí un problema innegablemente trascendente, teniendo presente que un Estado cuenta, como casi es inevitable, con la existencia, dentro del ámbito de una soberanía territorial, con regiones menos favorecidas; esa desigualdad deberá proyectarse en el ámbito internacional, sobre todo si, como suele ocurrir en ocasiones, la consagración definitiva de la unidad política de un determinado Estado suele constituir **condición sine qua non** para que sus gobernantes indaguen, con auténtico ahinco, si esas desigualdades regionales son la consecuencia natural de la existencia de tierras desigualmente favorecidas por la naturaleza o si, por el contrario, tales situaciones aflictivas pueden ser consecuencia de falta de comprensión por parte de los favorecidos respecto de aquellos que no han disfrutado de esos beneficios naturales. Esa tarea habrá de proyectarse en una plural dirección: de un lado, en lo que atañe a cada uno de los Estados integrantes de la Europa articulada, y, de otro, en lo que concierne a la necesidad de eliminar el planteamiento de un indeseable problema que constituía motivo de disensión entre todos los Estados de esa proyectada Europa, ampliada y articulada, problema éste que bien merece ser abordado con propósitos, ya que no de lograr su deseable esclarecimiento, por lo menos de indagar si eso que denominaremos desigual reparto de posibilidades constituye lo que consideraríamos como achaque de índole biológica, o, por el contrario, trátase de un problema susceptible de posible atenuación.

En relación con el problema que antecede, debemos consignar lo que sigue: así

como viene afirmándose, con notoria reiteración, que en un más próximo o distante porvenir registraremos, en cuanto dramático epílogo, el de que los ricos serán cada vez más poderosos, en contraste con los pobres, que parecen predestinados a ver intensificada su triste condición, otros consideran que tal predicción no dispensa la debida beligerancia a lo que significa la progresiva y, al parecer, irremediable inclinación que aspira al logro de una gradual implantación del sistema de una más justa distribución de la riqueza, inclinación que, a su vez, constituye innegable reflejo del perceptible y progresivo asentamiento del llamado «bien común».

Ahora bien, si el «bien común» continúa afirmando y robusteciendo su beligerancia, tal imperio parece resultar incompatible con el «slogan» a cuyo tenor se registra ese fenómeno a que hacíamos referencia, líneas arriba, sobre el incremento de la riqueza de los poderosos y la agravación de la pobreza de los desheredados de la fortuna. Esto, que referimos al hombre considerado en sus relaciones mutuas, debe ser tenido en cuenta, en lo que atañe al fenómeno en virtud del cual, dentro de cada uno de los Estados que integran la comunidad internacional, en ocasiones, se nos brindan contrastes acusados en cuanto al volumen de riqueza de cada una de las regiones que integran una nación, y esas, a veces notorias, desigualdades en riquezas naturales y en posibilidades de mejoramiento, merecen nuestra atención, en el sentido de que existe una especie de ley solidaria entre los habitantes de una nación, extensiva a otra situación, donde el sujeto de Derecho Internacional está constituido por los Estados, entre los cuales se aprecian notorias coyunturas desemejantes.

Las anteriores consideraciones, intento calificativo de una realidad internacional conflictiva, han sido tenidas en cuenta, pero no en la medida necesaria, ya que requiere mayor atención, un estudio más profundo, y teniendo en cuenta esa plural actividad, acaso se explique el por qué de una situación que, calificada por algunos exégetas, de modo reiterado de predramática, tanto contribuye a incrementar la falta de fe en nuestro destino. Precisamente cuando redactamos estas consideraciones, a comienzos del mes de mayo de 1973, el presidente Pompidou habló de la participación, sin exclusiones, en los beneficios de la expansión y de la corrección de las desigualdades sociales, plural afirmación que concuerda visiblemente con lo por nosotros afirmado precedentemente, en relación con la deseable y posible instauración del «bien común», al cual se refería, con claridad vitoriana, el Papa Juan, de grata memoria.

4. INSULARISMO Y CONTINENTALISMO

Ahora que, séanos o no grato, estamos situados ante un problema que, en mayor o menor medida, a todos nos afecta, sería en vano tornar la espalda a esos requerimientos y pretender desinteresarnos de las citadas e insoslayables inquietudes. No data de ahora el planteamiento del referido y transcendente problema. Lo entreviera, con sorprendente capacidad, Wiston Churchill, cuando, en su histórico discurso de Zurich, más que a la oportunidad de proceder a la inaplazable articulación de los Estados Unidos de Europa, aludía a la elevación del precitado problema al rango de inequívocamente insoslayable. Tal anticipación adquiriría enorme relieve, proveniente de labios de un ciudadano británico, en cuanto nacional de un país penumbroso, en el cual prendiera visible y progresivamente la inclinación consistente en la puesta en

práctica de una política internacional referida al aislamiento, elevado a la categoría de constante histórica de la política internacional británica. Ahora bien, tal inclinación debe ser adecuadamente interpretada, si no queremos correr el riesgo de vernos sumergidos en la más atormentadora de las perplejidades. Si quien estas líneas redacta, en vez de español, fuera, **jus soli**, ciudadano británico, probablemente se vería alcanzado por las repercusiones de lo que denominaremos tormento geopolítico, que, como tal, parece estar fuera de nuestro alcance, el rehuir los efectos de su proyección. Se trata, nada más ni nada menos, que de tomar rumbo acertado, que nos permita indagar si, cuidando de no caer bajo las garras de un indeseable determinismo geográfico, es dable articular, en términos aceptables, cuál habría de ser la misión asignable, en materia de política internacional, de un lado, a la tierra firme europea, y, de otro, al conjunto insular anglico, y así, contrapuestos los elementos citados de calificación geopolítica, la deducción parece ser acentuadamente sencilla, tanto que ello nos hace sospechar de lo inadecuado que pudiera resultar el considerarla como acertada. A este efecto, si proyectamos nuestra mirada sobre la Europa que, arrancando del estrecho de Gibraltar, llega hasta los montes Urales, y mentalmente parangonamos la extensión y recursos naturales del dilatado continente europeo con el de las Islas Británicas, nos causaría explicable sonrojo el no inducir que ante nosotros se nos ofrece una extensión geográfica, integrada por dos porciones visible y acentuadamente distintas desde el punto de vista dimensional: de un lado, las islas precitadas, y, de otro, el continente referido; y ante esta irrefutable evidencia, induciríamos que, geopolíticamente valorado el problema, la conclusión a asentar no puede ser otra que la siguiente: verosímelmente, las constantes históricas, referidas a la política internacional del viejo mundo, se habrían traducido en una consecuencia irreemplazable, a saber, que debe competir exclusivamente al continente concebir, articular y aplicar lo que habrá de constituir política internacional medular del viejo mundo, determinación que alcanzaría, en sentido espacial, a la Gran Bretaña, en cuanto apéndice del continente. Sin embargo, y, como acaso nos sea hacedero evidenciar la anterior deducción (por lo menos referida a la compleja experiencia europea), puede reputarse, no sólo de discutible, sino de susceptible de refutación, y ello por las consideraciones que ofrecemos al lector a reglón seguido.

Un monarca británico, aventajado discípulo de Nicolás Maquiavelo, Enrique VIII, entreviera algo que nos parece digno de mención y de adecuada meditación, esto es, que las Islas Británicas se encontraban situadas, ante el trance histórico, y atenazadas por un dilema: Inglaterra tenía que ser, necesariamente, o reina de los mares o esclava de los océanos; si lo segundo, quedaría geopolíticamente reducida a la triste condición de complejo insular irrelevante, de mero apéndice del continente; si lo primero, su destino no debía indagarse en las específicas entrañas anglicas, sino en las tierras europeas continentales, del otro lado del canal, en el seno de las cuales un conjunto de naciones rectoras, especialmente portadoras de acentuadas posibilidades hegemónicas, esperaban a retirar provecho de las mencionadas posibilidades, para así captar un protagonismo, primero referido al viejo mundo continental, y, como tal incompartido, para después proyectarlo sobre el acéano, con ambición ecuménica. A lo largo de aquel trance histórico (siglos XVI al XIX), se registra en la Europa continental la más prolongada y sorprendente de las guerras civiles conocidas en el transcurso de

la historia moderna; contiendas determinadas por las denominadas pugnas armadas intereuropeas, guerras, las citadas, sobre las cuales se cernía el dramático destino de no conocer un desenlace que adecuadamente condujese a la instauración de una paz, imposibilitada, pura y sencillamente, porque se trataba, en esencia, de treguas más o menos escalonadas y alejadas entre sí. De ese modo, la Europa continental avanzaba siguiendo un camino notoriamente erróneo, cuya perduración y reincidencia cuidaba de mantener la astucia real y la mirada vigilante parapetada en la isla ánglica, la cual tendía a desentenderse, con más o menos distanciadas interferencias, de lo que acontecía en tierra firme y haciendo acto de presencia en este lado del canal de la Mancha, cuando presentía, o por lo menos abrigaba, el designio de que su presencia interventora decidiera el desenlace, en forma que sirviera a los fines de un bien explotado coyunturismo insular, reservándose, ello nos obstante, el pronunciar la palabra decisiva; es así como se registrara una extraña experiencia geopolítica, a tenor de la cual lo que, en su calidad de insular, debiera de ser apéndice del continente, se convirtiera en un simbólico navío, que, con sus atraques y desatraques en tierra firme europea, se reservaba pronunciar la última palabra en los periodos epilógicos de las contiendas, inexplicable fin de la acentuada miopía europea.

Naturalmente que el sistema ánglico de los atraques y desatraques respecto de las costas europeas continentales y los registrados éxitos castrenses beneficiosos para la Gran Bretaña, posibilitaban que la hegemonía oceánica ánglica se prolongase, no sólo a medida que los años se sucedían, sino incluso a lo largo de centurias, que posibilitaban que la supremacía de Albión en el océano se tradujese en frutos tan óptimos como lo fueran, sucesivamente, sus tres imperios: el colonial, el de las autonomías crecientes y el dominial. Es así como Inglaterra colectaba y acumulaba grandezas, cuantitativas y cualitativas a la vez, en ocasiones y en buena parte a expensas de las colonias que algunas naciones europeas habían adicionado a su no desdeñable imperio colonial y virreinal, como fuera, este último, el caso de España.

Todo lo que antecede, al afirmarse y extenderse su decurso, no constituye tan sólo muestra de fácil erudición histórica, sino más bien alegato encaminado a intentar la caracterización del trance ante el cual se habría de encontrar situada Inglaterra al devenir el actual período de la trasguerra. En este sentido y en lo que atañe al problema objeto de análisis, téngase en cuenta de qué modo la Gran Bretaña ofreciera muestra fidedignas, ya que no de su deserción respecto de la política internacional de aislamiento, cuando menos de sus perceptibles intenciones de intervenir en las actividades contractuales de la postguerra. Así, y prescindiendo de los Pactos que precedieron al año 1945, cabe señalar dos ademanos pactistas de Inglaterra de diferente signo internacional en lo que a Europa atañe: Primero. Tratado de alianza franco-británico, concertado en Dunkerque, el 4 de marzo de 1947, pacto ambicioso en cuanto a la duración de su convenida vigencia, ya que debía prolongarse hasta el 4 de marzo de 1997. Segundo. El Pacto de Unión Occidental, de 17 de marzo de 1948, que constituye antecedente, demostrable, de otro convenio, también signado por Inglaterra, y extensible su aplicación en medida acentuadamente trasoceánica (Pacto del Atlántico, de 14 de agosto de 1949).

Posteriormente se acusará, por parte de Albión, un visible cambio de rumbo en su política internacional, al no ser signataria del Tratado de 27 de mayo de 1952,

estableciendo la Comunidad Europea de Defensa, pacto que se negará a signar pese a la apremiante solicitud de Francia, cuya Asamblea Nacional, en definitiva, tampoco lo aprobará; es decir, que, una vez más, ofrece Gran Bretaña testimonio fehaciente de su regreso al aislamiento respecto de Europa. Posición, la anterior, que Albión reitera al no ser parte en el Tratado de Roma, de 25 de mayo de 1957, instituyente de la Comunidad Económica Europea, que al fin suscribiera en enero de 1973, cuando se elevara la citada comunidad de seis a diez miembros (posteriormente reducida a nueve, por la defección de Noruega).

5. TRES VERSIONES SOBRE LA EUROPA INNOVADA

En evidente conexión, con la reflexiones que dejamos anteriormente consignadas, estimamos, como oportuno y complementario, traer aquí a colación los pensamientos de dos políticos británicos y otro francés. En lo que atañe a los dos primeros, enunciemos aquí cuál es la construcción dialéctica que nos ofrece Alec Douglas Home, ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, cuando escribía, el 7 de abril del corriente año: «En 1975, Inglaterra habrá pertenecido a la Comunidad Económica Europea, durante dos años tan sólo, lo que representa menos de la mitad del señalado como período de transición (de 1973 a 1975). Sin embargo, las decisiones que se tomen durante los próximos años van a tener un efecto decisivo sobre la nueva Europa, que va formándose a lo largo de esta década». El citado ministro británico nos ofrece otro testimonio dialéctico merecedor de cita y comentario. Aludimos al siguiente y ciertamente no irrelevante problema.

El trance, ante el cual se encuentra situada Europa, no es de los que pueden ser resueltos, acudiendo al empleo de sistemas, hoy considerados como obsoletos. Nos referimos a los tratados internacionales que pudiéramos denominar clásicos, es decir, los tratados de alianza y defensa mutua, ya que éstos encierran una característica, muy significativa, que no puede ni debe ser desdeñada. Se trata de convenios de alianza, concertados en función de otros preexistentes, sistema pactista que ha constituido artilugio específico de la técnica del equilibrio político, finalidad, la referida, que explica el estallido de las dos últimas guerras, de 1914 a 1918 y de 1939 a 1945. Ahora de lo que se trata es de llevar a cabo algo inédito en los anales europeos, es decir, articular una colaboración que no implique riesgo de concertar algo que equivaldría a a generar una guerra en potencia, sino (actividad de no fácil realización) de pasar la esponja sobre un dilatado período histórico, a lo largo del cual los que actualmente se deciden a participar en un ambicioso plan, concebido en cuanto instrumento de paz, de trabajo y de progreso, en cuya ennoblecedora tarea participan nueve Estados que, a lo largo de los últimos años, actuarán como beligerantes en hostiles campos de batalla.

Como lo aduce oportunamente sin Douglas Home: «para que los países europeos ejerzan completamente la necesaria influencia, deben actuar al unísono y hablar, tanto como sea posible, con una sola voz». Esta finalidad encierra la condición de inédita, habida cuenta de que resultaría irrealizable, si nos proponemos alcanzarla, recurriendo a los sistemas tradicionales de ligas y coaliciones del pasado.

Las mencionadas referencias al pasado, considerando lo que fue como auténtica-

mente impluralizable, nos lo brindan aquellos pensadores que viven los momentos decisivos, en relación con la historia próxima y remota. Entre los exégetas aludidos, sería inadecuado no mencionar a Michel Debré, cuyos severos juicios los reputamos merecedores de nuestra meditación. A este propósito, nos parecen acreedores a su cita unos escuetos renglones del que fuera ministro francés de Defensa, en los cuales se alude al tríptico que, si lo utilizáramos como lazarillo, podría instalarnos en camino adecuado para que, siguiendo tal ruta dialéctica, pudiéramos desenlazar en un esperanzador epílogo. En primer término, recordando que si Europa es portadora de un principio específico, éste no puede ser otro que el culto por la libertad, cuya instauración sólo resultaría asequible para aquellos que se muestren portadores del culto, respecto de la existencia e independencia de las naciones. En segundo lugar, el destino de Europa habrá de consistir en mantener unas concepciones que no sean las norteamericanas, ni las rusas, ni las chinas. En última instancia, tener presente que aquí, en el viejo mundo, formamos parte integrante de una porción de la comunidad internacional, dentro de cuya parcela, a lo largo de diez siglos, hemos vivido cultivando las discrepancias, acaso pensando que el camino conducente a establecimientos, respecto de una posible y prometedoras simbiosis, no es otro que el de poner a la luz del día, todo aquello que alimenta dialécticamente nuestros disentimientos, intentando la explicación posible del por qué han constituido realidad nuestras prolongadas divergencias; éstas pueden ser objeto de eliminación, alcanzada sin violencias, tarea que no debemos emprender sin llevar prendida en nuestro ánimo una convicción: que esa nueva Europa de nuestros anhelos no constituye fruto apropiado para ser colectado por los impacientes, y esa convicción será alcanzada si pensamos que tenemos a nuestras espaldas la proyección aleccionadora de desgarres sangrientos; tal experiencia, acaso esclarecedora, contribuiría a posibilitar que en el espíritu de los europeos aniden, de consuno, la fe, el aquietamiento, la paciencia y la esperanza; sin olvidar que esta última, para merecer tal denominación, habrá de fortalecerse a base de decepciones escarmentadoras y de no pocos desengaños que aguardan a cuantos habrán de sucedernos a lo largo de un acentuadamente dilatado proceso temporal, y que, en el peor de los casos, es crisol de grandes experiencias que nos muestre, como enseñanza, aplicable en cuanto tabla de valores, a los hechos consumados, aquello que no debemos prorrogar, por considerarlo como irremediablemente anacrónico. Es decir, que aquello que nos espera es una tarea de creación, pero no en el sentido de otorgarle la categoría de enteramente innovadora, sino de valorarla atenidos al principio de que, para alcanzar una vida prometedora, ni debemos obstinarnos en prolongar una realidad cuya reiteración nos situaría en posición de amenazador anacronismo, ni proceder **per saltum**, viéndonos, en definitiva, proyectados sobre un descorazonador vacío.

Nos parece evidente que en el hombre europeo de hoy y de mañana, prima el sentido de honda preocupación y una situación anímica de cada vez más acentuada inquietud. Es imprescindible un auténtico examen de conciencia, no solamente proyectado exclusivamente hacia lo consumado, sino en relación con las recientes incertidumbres que parecen aguardarnos tras los alejados horizontes. Recordamos, a este propósito, las palabras dictadas a impulsos de un hondo sentido de responsabilidad, debidas a Michel Debré: «El camino será largo, las pruebas y los fracasos múltiples, el

resultado incierto; pero para alcanzar la libertad no existe ninguno otro camino». En relación con lo que antecede, viene a nuestra memoria la siguiente apreciación de Robert Schuman: «Europa no se hará de una vez».

No se olvide que Europa, en su calidad de precursora de estos movimientos aunitivos y como tal redentores, ha contraído una evidente responsabilidad, sobre todo si se tiene en cuenta el eco que este noble afán del viejo mundo ha encontrado al otro del Atlántico; nos referimos, no a los Estados Unidos, sino a las Repúblicas de estirpe hispanoamericanas, todas ellas ofreciendo síntomas inequívocos de lo que habían recibido de Europa, en la plural significación del ejemplo y el estímulo, cuando en el viejo mundo naciera el Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, instituyendo la Comunidad Económica Europea. Así se evidencia cumplidamente citando los acuerdos internacionales, concertados en el Hemisferio Occidental, todos ellos posteriores al precitado Tratado de Roma.

1.º El A.L.A.L. (Tratado constitutivo de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio), firmado en Montevideo el 17 de febrero de 1960.

2.º Tratados creadores del Mercado Común de América Central, acordados en Tegucigalpa, el 10 de junio de 1958.

3.º La Asociación del Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), creada en la Antigua, el 27 de abril de 1968.

4.º **Last but not least**, el Tratado de Bogotá, signado el 26 de mayo de 1968, pacto del denominado Grupo Andino, del cual dice Carmelo Cembrero que es «probablemente la organización de mayor dinamismo y de mejor futuro, en lo que a la integración se refiere». Nótese —dato cronológico, no desdeñable— que todos los enumerados acuerdos son posteriores al precitado Tratado de Roma de 1957.

Aparte las citadas, consideramos digna de mención otra de las dos construcciones dialécticas británicas y ello por una plural consideración (aludimos a la aportación dialéctica a cargo del embajador británico en París, míster Edward Tomkins); en primer término, ateniéndonos a su contenido específico y, en segundo lugar, valorada su significación, por contraste respecto de lo que fuera la reiteradamente citada por nosotros, constante histórica de la política internacional ánglica, a lo largo de cuatro centurias. La mencionada exégesis correría a cargo de Tomkins, dada a conocer en rueda de prensa, celebrada en París, el 2 de abril de 1973. A lo largo de las precitadas manifestaciones, Tomkins abordará dos cuestiones, ambas de innegable y palpitable actualidad.

En primer término, despertando, aún más que interés, expectación, el mencionado diplomático intentará ofrecer a sus atendientes una versión de cuál es el contenido del sedicente europeísmo ánglico, tarea en principio atrayente si el expositor es ciudadano de un país que, plurisecularmente, practicara un sistema de política internacional, inspirado en una visible inclinación insularista. Tal posición, especie de constante histórica, no parecía de fácil compaginación con el citado europeísmo ánglico; tampoco resultaba ser acoplable a la prolongada inclinación, consistente en recurrir, simbólicamente, a la práctica de ataques y desataques, respecto de los puertos europeos de la tierra firme. En segundo término, míster Tomkins no sólo aludiera al problema del europeísmo británico, sino que lo valoraba en su posible proyección extraeuropeo.

En lo que atañe al primero de los dos mencionados problemas, Tomkins no vacila

en asignar al viejo mundo, actualmente integrado por nueve miembros, cuya acción coincidente se persigue inspirado en el tan reiteradamente citado Tratado de Roma (Comunidad Económica Europea, ampliado por las adiciones de Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca), la realización de una misión transcendental: instalar sobre las viejas tierras de Europa un nuevo orden susceptible de alterar la misión que se califica, justamente, de relevante, apelativo este último adecuado si nos atenemos a una doble consideración y si, de un lado, se decide a arrojar por la borda el lastre inútil y entorpecedor de unas inclinaciones afectadas por el siguiente dramático problema: ansia de instalar sobre estas viejas tierras el ancestral sistema del Equilibrio Político, recurso que era portador de un designio: evitar que en el corazón de Europa se instalase una hegemonía que, asentada, resultaría fatal para el viejo continente. La citada política internacional, orientada hacia la implantación de un sedicente designio conservador, desenlazará, irremediamente, en una sucesión de pugnas armadas, alimento específico e irremplazable y explicable fruto del principio de la **Balance of Power** la cual recurría, insoslayablemente, al sistema de las coaliciones, elemento específico de un equilibrio político que, por su condición de inestable, constituye la imagen invertida del inmovilismo, pero por cuya instalación afirman luchar sus valedores, cuando en realidad lo que se persigue, no es otra cosa que instalar el aislacionismo británico, como centinela vigilante, respecto a intervenir en las pugnas de las coaliciones europeas hostiles que, en definitiva, conocieran un epílogo sólo favorecedor de una hegemonía decisoria, referida a la entonces omnipotente talasocracia británica.

El embajador Tomkins nos ofrece además claro testimonio de lo acendrado que resulta ser su europeísmo, a cuya trascendencia atribuye la posibilidad de un epílogo hondamente renovador, en el sentido de que la acción concorde de los nueve, no sólo implicará, como presunto desenlace, el de alterar, en sentido creador, la historia de Europa, sino el devenir del mundo, respaldado por la acción concorde de quienes, antes alineados en dos coaliciones hostiles, no sólo se encaminan a intentar el logro de la unión, dentro de la diversidad, sino que borran del mapa europeo aquellos supuestos pluriseculares, asentados sobre el principio de hostilidades, siempre potenciales o latentes y, en ocasiones, exteriorizados en sangrientos conflictos armados. En suma, intentar el logro de que esa soñada Europa integrada desempeñe una misión de tal envergadura que le sea dable proyectar su influencia encauzadora, a escala universal, y contribuir de ese modo a la alteración del rumbo y del destino internacional del mundo extraeuropeo.

Las precedentes consideraciones, sea cual fuere la calificación que pudiéramos asignarles —y esto es lo sorprendente—, se dicen llamadas, según aseguran sus apolo-gistas a la inhumación de cuatro siglos, caracterizados por el imperio de una constante histórica que sirviera a la Gran Bretaña de fuente inspiradora para determinar el alcance, consideración y modalidad de sus relaciones con este mundo europeo de la tierra firme, en el cual actualmente se encuentra inmersa. Establecido contacto con este aspecto del problema, parece llegada la coyuntura adecuada para ofrecer al lector una interpretación, acaso discutible y tal vez recusable, respecto de lo que significa la construcción dialéctica, reflejada en las inclinaciones argumentales de mister Tomkins. Es posible, incluso, que el mencionado diplomático británico sustente una interpretación europeísta honesta; ahora bien, lo que no nos parece tan indiscutible es si el

exégeta ánglico percibe adecuadamente el porqué de su postura europeísta, a nuestro entender inequívoca y fácilmente explicable.

6. CONSIDERACIONES FINALES, TAL VEZ ESCLARECEDORAS

Finalmente, el mencionado diplomático británico aborda otros problemas, no menos relevantes, que los precedentemente citados, los cuales bien merecen un comentario.

El embajador Tomkins, en pocas palabras, se refiere a dos problemas concernientes a lo que él considera como una Europa, esencialmente innovada. Esa peculiaridad referida atañe, de un lado, a la Europa de los Seis, en relación con su estructura interna y a su creación innovadora y, de otro, a su proyección respecto del viejo mundo, no comunitaria, expresándose, sintéticamente, del siguiente modo: «La unión europea supone la voluntad de construir, a la vez, un conjunto interdependiente en el interior e independientemente en lo que concierne al exterior». En lo que atañe al primero de los dos fines perseguidos, considera mister Tomkins que constituye tarea irremediable e inaplazable el proveer a Europa de sustancia. Si relacionamos esta última apreciación con la que inmediatamente le antecede, acaso nos resulte factible el desentrañar cual es la construcción dialéctica de mister Tomkins en lo concerniente a la Europa del futuro. A este propósito y por explicable asociación de ideas, viene a nuestra memoria aquella concepción europeísta del presidente De Gaulle, propugnando la construcción de lo que él consideraba como la Europa de las patrias, que implicaba, como consecuencia, el rehuir cuanto significase abogar en favor de una organización superestatal. Esa actitud del general De Gaulle había implicado, como explicable repercusión, el asomo de una polémica integrada por dos sectores de opinión, perceptiblemente diferenciados: construir, según unos, la Europa diferenciada en forma de confederación y considerar, a tenor de otros, que era posible pensar, aun cuando fuera *per saltum*, en la instauración de un sistema federal interestereuropeo. Esta disparidad evidenciaba que los partidarios de una Europa federada parecían no percibir cómo la federación no puede alcanzarse, haciendo caso omiso de la precedencia de una Europa más o menos acentuadamente disconforme e incluso desgarrada, que se nos había ofrecido a lo largo de varias centurias. Cosa bien distinta significaría el respaldar la instauración de un sistema confederal, y ello por una doble consideración: que la confederación no constituye un fin en sí, sino más bien un sistema que, con el transcurso del tiempo, puede desenlazar en la disolución o en la unión federal. Tal construcción argumental, a nuestro entender, para quien resultará más comprensible será para un pensador británico, si recordamos que la «Comunidad de Naciones Británicas», caracterizada por la elevación a principio constitucional, del derecho de secesión, tenía el perfil de auténtica confederación.

No obstante lo aducido precedentemente, estimaríamos como inadecuado el no tener presente que la Europa de los nueve, según la versión británica, objeto de análisis, habrá de revestir la condición de interdependiente. No se menciona aquí el término de independencia por estimarlo inadecuado y se opta por el vocablo de interdependencia, considerando lo que significa, en el sentido de creación armónica, simbiótica y progresiva y no episódica y afirmando que la interdependencia, cuanto más

se acentúa (y no puede ser otro su destino), más prevé de significación biológica al referido proceso.

Contrasta la afirmación de la interdependencia, aplicable a la Europa de los nueve, con la independencia, referida a las relaciones posibles con el mundo extracomunitario; así se logra señalar —creemos que con acierto— cual habrá de ser la nota característica de los nueve y cual la calificación aplicable al mundo circundante respecto de la Europa integrada. Ahora bien, consideramos que la construcción dialéctica británica no se detendrá ante esa etapa de su realización, si pensamos que mister Tomkins asevera que tal Europa dispondrá en el porvenir de un poder común de decisión, de una diplomacia coincidente y, por ende, de una política internacional acorde, así como de una concepción, sin discrepancias, del problema concerniente a la defensa de la Europa comunitaria.

Finalmente, inspirados en las apreciaciones formuladas por mister Tomkins, podríamos resumir nuestro pensamiento diciendo que, indiscutiblemente, nueve Estados europeos asociados son portadores de una común característica, a saber, su auténtica diversidad, y admitido tal visible presupuesto, indagar si es o no posible alcanzar la unión dentro de la diversidad, o, lo que es igual, el posible acoplamiento orgánico de esas naciones, portadoras de notas diferenciales, pero no enteramente inadaptables. La verdad es que estamos situados al comienzo de un camino; nos queda todavía mucha ruta a salvar, pero precisamente por discurrir atenidos a principios realistas, acaso la acentuada dificultad, ante la cual nos encontramos situados, puede y debe servirnos de acicate para no desfallecer, pensando en que estamos registrando la aparición de un problema, precedido de experiencias amargas y vividas, lo cual nos depara una preparación tan noble como ambiciosa, con cuya realización ofreceríamos al mundo un ejemplo, un estímulo y una esperanza.

Como consideraciones finales, permítasenos consignar el hecho que a nuestro entender puede aclararnos debidamente el porqué del cambio de rumbo dialéctico operado en las que fueran otrora inclinaciones europeístas ánglicas y en este sentido nos atrevemos a consignar lo que sigue: especialmente, a partir de comienzos del siglo XVI, hizo acto de presencia una Europa continental disconforme que, con sus notorias desavenencias, alimentaba unas inclinaciones belicosas, no ocasionales, si no explicables, por la coetaneidad de la presencia en la escena internacional de grandes monarquías nacionales, tales como las de España, Francia y Austria, todas animadas del oculto deseo de alcanzar una primacía que, si por excepción y ocasionalmente lograban conquistar tal identificación, desaparecía a impulsos de las mutaciones operadas en los Estados protagonistas. Más tarde incidían su acto de presencia, en la dinámica internacional europea, Suecia, Rusia y Prusia, y de ese modo Europa se transforma en tierra donde brotan las coaliciones y el concierto— más bien desconcierto— europeo, agregaciones, más o menos acentuadamente artificiales y, en tal sentido, inadecuados para servir de apoyo a una política internacional que, como tal e irremediablemente, resulta ser dinámica y cambiante.

En la actualidad el referido panorama internacional parece caminar hacia su irremediable y salvador ocaso, y ello porque en su propio seno, al fin, se ha logrado percibir, como en la actualidad, la mencionada política de coaliciones, alimentadas por quienes las nutrían coyunturalmente, con sus desavenencias, adquirió, acaso irremediable-

mente, la condición de obsoleta y se pretende posibilitar y estimular el advenimiento de otro sistema, inspirado en el deseo de instaurar en el área del que fuera en tiempos, atormentado mundo europeo, el principio del bien común, inclinación que excluye, por explicables motivos de incompatibilidad, cuanto implique prórroga indefinida del anacrónico sistema de las coaliciones hostiles.

Establecemos, al finalizar este trabajo, contacto con un extremo de nuestras construcciones dialécticas, que calificamos, acaso imprudentemente, de relevante y que pudiéramos esquematizar así: el hecho trascendente de que hoy falta base para prorrogar la tradicional política internacional de las coaliciones, alimentadas, por quienes las nutrían coyunturalmente, con sus desavenencias y con su posición de recíproca hostilidad, pero ahora comprometidas en una noble tarea de colaboración, no episódica, sino asentadas sobre principios coincidentes para la realización de un quehacer común; obrando así, ofrecen, a nuestro entender, testimonio perceptible de tornar la espalda a la política de coaliciones, argamasa específica del principio de la **Balance of Power**, y, si esto es evidente, Gran Bretaña, tradicionalmente tan inclinada, por su realismo, a la puesta en práctica de una política internacional posibilista, habrá de percibir que resulta de imposible reedición una historia de política internacional, actualmente anacrónica y si este vacío se conecta a la crisis registrada en el seno de la «British Commonwealth of Nations», Albión decidirá, de esta serie de alteraciones básicas, aquello que le condujera a ingresar, en este año, acaso trascendental de 1973, en la Comunidad Económica Europea, poniendo así término a una política internacional que no calificamos ni de acertada ni de inadecuada, pero que nos atrevemos a considerar como actualmente impracticable y situada ante la descartada imposibilidad de una nueva edición. Ya resultaba sorprendente el que Inglaterra lograra, a lo largo de cuatro centurias, una constante histórica, que tan acentuadamente favorecía a la Gran Bretaña, pero no debe causarnos sorpresa su actual virada en redondo, única posible salida, referida a una Europa continental respecto de una gran nación, que ya no puede explotar, una vez más, la increíble miopía de una Europa continental que a lo largo de los siglos vivía las sorprendente ilusión de verse complicada en conflictos bélicos de índole internacional cuando, en realidad, consumía sus energías alimentando pugnas armadas que encerraban la visible condición de luchas civiles o de contiendas de tipo municipal, fruto de un parroquialismo inexplicable e inexplicado. Tal fuera el gran error de la Europa continental, mina inagotable que Albión explotara inteligentemente *pro domo sua* y si ahora que nos encontramos situados frente al período de su vaticinable inhumación, el no captar lo que brinda esa coyuntura, lo que antes fuera miopía ahora revistiría la imperdonable condición de ceguera.

5 de mayo de 1973.